



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant. once (11) de agosto dos mil veinte (2.020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DOLLY OLIVIA HENAO GOMEZ
DEMANDADO	BERNARDITA LOPEZ CASTAÑO
RADICADO	05440 31 13 001 2001 00113 00
ASUNTO	PONE EN TRASLADO CUENTAS DEL SECUESTRE
AUTO	SUATANCIACION

De conformidad con el artículo 500 CGP, se pone en traslado de las partes las cuentas rendidas por el secuestre del bien que estaba cuatelado por cuenta de este proceso. (Cfr. fl 73,80)

Por otro lado, se incorpora al expediente el acta en la cual se deja constancia de la entrega efectuado por la secuestre a Ana de Jesús García Ramírez, de la cuota parte del bien distinguido con folio Nro. 018-80382.

Finalmente, una vez vencido el traslado de las cuentas finales del secuestre, se definirá la procedencia de fijar o no honorarios a la auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE

Ds

Firmado Por:

**CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e6fbfff3441738762c56dd38ef9066fe5a6c9ee750fde385d27f2318e0b1bb9

Documento generado en 11/08/2020 05:27:55 p.m.